

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253122. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en San Martín de Valdeiglesias, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 67, de fecha 19 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdivia.

(G. C.—4.177)

CIRCULAR sobre declaración oficial de mixomatosis en el término municipal de Torremocha de Jarama.

Desarrollada la mixomatosis en el término municipal de Torremocha de Jarama, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad en el mencionado término.

Se declara zona infecta la finca denominada «Tasa de Oficios», y como sospechosa, todo el término municipal.

Se establece la vacunación obligatoria en los conejos domésticos.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 361 al 364 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdivia.

(G. C.—4.178)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle Madre de Dios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 723.838,82 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuando contratistas se presenten a

esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.095,97 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que irredien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado reintegrado con póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle Madre de Dios».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle Madre de Dios, y se compromete a tomar a su cargo, (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de, tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.748)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Costa Rica, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.740.235,76 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuando contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 37.954,12 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que irredien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado reintegrado con póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Costa Rica».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Costa Rica, y se compromete a tomar a su cargo, (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de, tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.747)

Agencia Ejecutiva Especial

Oficinas: Calle Infantas, 11, 3.º derecha

EDICTOS

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que

sigue esta Agencia Ejecutiva Especial contra don Ricardo Gómez del Olmo, por su débito a favor del excelentísimo Ayuntamiento, por el concepto del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, llamado Plusvalía, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho deudor por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que comparezca en este expediente por sí o por medio de representante legítimo para notificarle su débito y demás trámites llevados a efecto en este diligenciado; apercibiéndole que, en caso de no comparecer en el plazo de ocho días, se le declarará en rebeldía y se procederá contra sus propios bienes, notificándole las sucesivas providencias en estrados, como dispone la regla segunda del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de don Ricardo Gómez del Olmo y de sus causahabientes.

Dado en Madrid, a 14 de agosto de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—12.691)

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento contra la entidad «Constructora Urbana» (S. A.), que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la provincia y a pesar de ello no ha sido hallada ninguna de las personas que constituyen su Consejo de Administración, se ha dictado providencia acordando notificar a dicha Sociedad y a dichas personas el débito que motiva este procedimiento, mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, con la finalidad de poder continuar este procedimiento con las garantías de dicha notificación, para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante legítimo, para notificarles el débito que se les reclama y los trámites llevados a cabo hasta la fecha; apercibiéndoles que, en caso negativo se les declarará en rebeldía y sea procederá contra los bienes de dicha Sociedad Anónima.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

Dado en Madrid, a 14 de agosto de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—12.692)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera Sección de Concesión y Construcción

Por haberse retrasado la publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes, del anuncio de la subasta que para la ejecución de las obras de Superestructura del proyecto reformado del ramal de enlace en La Coruña para las líneas de Palencia a La Coruña y Zamora a La Coruña, se habla de celebrar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 29 de agosto de 1956, se publica el siguiente anuncio rectificando dicha fecha.

SUBASTA para la adjudicación de las obras de Superestructura del proyecto reformado del ramal de enlace en La Coruña para las líneas de Palencia a La Coruña y Zamora a La Coruña.

Hasta las doce horas del día 21 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 9.072.404,01 pesetas.

Fianza provisional: 120.724,04 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 22 de septiembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de Superestructura del proyecto reformado del ramal de enlace en La Coruña para las líneas de Palencia a La Coruña y Zamora a La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 14 de agosto de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.174) (O.—30.742)

Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de un grupo de 82 viviendas de «renta limitada» para los Agentes de la R. E. N. F. E., en terrenos de su propiedad, sitos en la capital de Madrid, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento para su aplicación.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en un diario de esta capital y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1956, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 7.353.144,29 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material y beneficio industrial) de 6.563.545,22 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 95.635,45 pesetas, que ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el artículo 79 del citado Reglamento y a disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid,

y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno de ellos conteniendo las referencias técnicas y financieras del concursante, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la Contribución industrial y demás documentos que se señalan en el pliego de condiciones económicas y jurídicas; y el otro, con la propuesta económica para las obras, en la cual deberá indicarse con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas.

La apertura de sobres se verificará a las trece horas del día 5 de septiembre de 1956.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la R. E. N. F. E., y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la R. E. N. F. E., el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la R. E. N. F. E. y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas, dando fe del acto el Notario a quien por turno le corresponda.

Este proyecto no será objeto de revisión de precios, en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1955 y Ordenes aclaratorias al mismo del 7 y 19 de febrero de igual año, por lo que se suspenderá la aplicación de la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1955, quedando, por tanto, sin efecto, todo cuanto a revisión de precios pudiera constar en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y jurídicas de dicho proyecto.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras públicas, de la Contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, L. Boix.

(G. C.—4.175) (A.—5.734)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Valentín Hernández Prado.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornes, Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fuentidueña de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfi-

ca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 44-H.)

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.158) (O.—30.735)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Miguel Cuesta Baltasar, domiciliado en Madrid, calle de Castelló, número 118, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.000 metros lineales, a partir de los 650 metros hacia aguas abajo del puente «Pindoque», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas la grava y doce (12) pesetas la arena, el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-34.)

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.157) (O.—30.734)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra este concurso-subasta en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local (texto refundido), y en ejecución de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente adoptados en las sesiones de 30 de junio último y 3 de agosto corriente, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Marqués de Ibarra, con sujeción al proyecto del Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (485.302,65), a satisfacer con cargo a subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación, al capítulo de «Resultas» y al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 154, del vigente Presupuesto.

La garantía provisional será de doce mil doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos (12.232,56), y el que resulte adjudicatario constituirá como garantía definitiva la de veinticuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas doce céntimos (24.565,12), que constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la mañana.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de Marqués de Ibarra».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», que incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que se exigen en el pliego, con los documentos acreditativos, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El sobre que lleve el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, extendida en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario.

El acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la «Oferta económica», se celebrará en el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con las normas tercera y cuarta del artículo 39 del citado Reglamento de Contratación.

El plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización de contrato, incluso honorarios del Notario, quedando igualmente obligado a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número, que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de Marqués de Ibarra, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra), en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 4 de agosto de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—4.043) (O.—30.681)

TORRELAGUNA

El día 17 de septiembre próximo, a las doce horas treinta minutos, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, tranzón denominado «Cerro Quijada de la Mora», para su disfrute con 300 reses lanaras, bajo el tipo de dieciséis mil pesetas (16.000) y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el 30 de septiembre de 1957.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones sujetas al modelo que se inserta a continuación, extendidas en el papel correspondiente al reintegro de cinco pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas y de las dieciocho a las veinte, todos los días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día 15 del citado mes de septiembre, acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento la cantidad de ochocientas pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera.

Torrelaguna, 4 de agosto de 1956.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, que acompaña, acreditativo de su personalidad, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de invierno de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, tranzón denominado «Cerro Quijada de la Mora», para su disfrute con ganado lanar, en el año forestal de 1956-57, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal de esta Villa la cantidad de ochocientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.052) (O.—30.690)

CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan expuestos al público durante quince días, a efectos reclamatorios, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario actual.

Cuentas generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio, de 1955.

Cervera de Buitrago, 29 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.916) (O.—30.600)

VALDEMORO

Acordada por este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la enajenación en pública subasta de varias parcelas pertenecientes a sus bienes de Propios, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Valdemoro, a 27 de julio de 1956.—El Alcalde, Manuel Alguacil.

(G. C.—3.915) (O.—30.599)

NAVALCARNERO

Que aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada por el Pleno el día 24 del actual, el expediente de suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Navalcarnero, 30 de julio de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—3.939) (O.—30.615)

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 30 de julio de 1956.—El Alcalde, Angel Brasas.

(G. C.—3.940) (O.—30.616)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que ante dicho Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Angel Cobos Zaplana, contra la entidad «Auxiliar de Financiaciones» (S. A.), sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles, embargados a la demandada:

Una mesa de despacho, madera de roble, con cuatro cajones, dos laterales y uno central.

Una librería de igual madera, con tres puertas y dos departamentos.

Un armario de tres puertas, en igual madera.

Un fichero-cajón de la misma madera, haciendo juego con lo anterior.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, forrado todo ello de piel color marrón oscuro, de la misma madera, haciendo juego.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número ochocientos setenta y siete mil ciento siete.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, domiciliada en la calle de las Hileras, número quince.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil novecientas cincuenta pesetas, en que dichos bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.750)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado de mi cargo se tramitan a instancia de don Tiburcio Jaso Manescáu, contra don Isidro Vidal Juan, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un camión, marca «Berliet», matrícula P. M.-7297, de dieciocho caballos de fuerza, de cuatro toneladas y seis ruedas, embargado a dicho deudor, y que se encuentra depositado en poder de don Luis Rodríguez Torres, domiciliado en Doctor Castelo, número cuarenta y ocho.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que el referido camión ha sido tasado.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo expresado.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.758)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, asistida de su esposo don Ramón Gallego Ruiz, contra los esposos don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela Gómez Cárcel, y don Aurelio Gómez Cárcel, para la efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas sitas en término de Quero (Toledo) que a continuación se describen:

Primera

Una casa en la calle del General Primo de Rivera, número uno, compuesta de varias dependencias dobladas, patio y corral, cuya superficie no consta, que linda: derecha, entrando, calle de las Portadas; izquierda, casa de herederos de Antonio Valdepeñas, y espalda, los mismos.

Segunda

Tierra al sitio Cerro del Guijo, de una hectárea, treinta y nueve áreas setenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, Federico Navarro; Esté, herederos de Ramona Cárcel; Sur, porción adjudicada a don Ramón Gómez Cárcel, y Oeste, Ramón Ruiz.

